

38th Course of International School of *Ius Commune*: «*Ius, Lex* and Law. The Foundations and Definitions of a Distinction in Medieval and Modern World». Erice, Sicilia, 12-16 de octubre de 2018

Bajo el patrocinio de la Fundación y Centro para la Cultura Científica, Ettore Majorana, se celebró en Erice, Sicilia, un acontecimiento científico que, tras una dilatada existencia, cuenta con el unánime reconocimiento académico. De hecho, los cursos dirigidos durante muchos años por el Prof. Dr. Manlio Bellomo, y ahora por los profesores Condorelli y Wijffels se han convertido en el punto de reunión ineludible para especialistas en el fenómeno jurídico que marcó la esencia del Derecho en Europa: el *ius Commune*.

En esta ocasión, los ponentes elegidos debían abordar un tema esencial, la conceptualización de dos términos, que desde el mundo romano, se distinguen y se complementan «*Ius*» y «*lex*» y que, con las peculiaridades propias del Derecho continental frente al Common Law, han jugado un papel fundamental en la conformación de la cultura jurídica europea.

Durante tres intensas jornadas, reputados especialistas internacionales reflexionaron y ofrecieron excelentes disertaciones sobre esta cuestión. Las jornadas comenzaron con la magistral intervención del Prof. M. Bellomo, de la Universidad de Catania que ofreció unas acertadas «Reflexiones sobre la *Scientia Iuris* en la expresión legislativa y judicial de la Europa medieval y moderna». L. Brunori, de la Universidad de Lille, contrapuso *lex mercatoria* a *ius mercatorium*. El profesor Condorelli, de la universidad de Catania, ofreció una excelente conferencia sobre «El matrimonio según el *Ius naturale, lex Humana* y *Scientia Iuris*. El caso del Dolo». A. Corbino, reflexionó sobre las antiguas raíces de los conceptos *Ius* y *Lex*. Mientras que el profesor F. Martino de la Universidad de Messina, disertó sobre un tema apasionante donde Teología y Derecho se dan la mano: «*Scientia Iuris* y Teología al inicio de la Edad Moderna: los juristas y la brujería».

En estas jornadas, quizás la más reputada especialista en el ámbito hispano sobre Derecho Común, la profesora M.^a Emma Montanos, ofreció una excelente ponencia donde conectaba los términos analizados con obra de uno de los juristas indianos más interesantes, Francisco Carrasco del Saz, que vivió en el Perú a caballo de los siglos XVI y XVII: «*Lex y Ius. "Interpretatio ad aliquas leges Recopilationis Regni Castellae (1620)"*». A. Padovani, de la Universidad de Bolonia, habló sobre cómo se recogen los conceptos de *Ius* y *lex* en los glosadores hasta Tomás de Aquino. Una visión más cercana del problema ofreció M. Paradiso de la U. de Catania en su ponencia: «*Ius y Lex, entre Scientia Iuris y Iurisprudencia en la realidad contemporánea*». Dedicado a rastrear los términos en discusión en los *statuta propria*, C. Valsecchi de la Universidad de Padua, ofreció: «Entre *Ius commune* y *Iura propria*. La jurisprudencia capitular y la interpretación de los Estatutos». Por último, el profesor Wijffels, de la Universidad de Lovaina, clausuró el curso, con una acertada voluntad de acercamiento entre la realidad del Common Law y la tradición del *Ius Commune* en «*Common Law* y otras autoridades».

En definitiva, unas lecciones sobre la conceptualización de los elementos esenciales del *Ius Commune*, que, a mi entender, deben publicarse para que podamos beneficiarnos de su difusión todos los que nos dedicamos al apasionante mundo de la Historia del Derecho en Europa.

CARMEN LOSA CONTRERAS
AHDE